



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

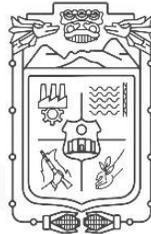
**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A  
**PUEBLA**

**Pensar**  
*en* **Grande**



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES  
CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**MAYO DE 2025**

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-119-458/2025  
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL  
V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

| CALENDARIO  |   |
|---|---|
| 1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN                                     | 30 DE MAYO DE 2025  |
| 2. PERIODO DE COMPRA DE BASES   | A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS    |
| 3. ENVÍO DE DUDAS   | A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 03 DE JUNIO DE 2025          |
| 4. JUNTA DE ACLARACIONES  | EL 09 DE JUNIO DE 2025 A LAS 17:30 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE                 |
| 5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS  | EL 13 DE JUNIO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE                 |
| 6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | EL 18 DE JUNIO DE 2025 A LAS 17:30 HORAS<br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE                 |
| 7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)                         | A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 20 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES |

| ÍNDICE  |   |
|---|---|
| 1.- DEFINICIONES.   | 14.- FALLO.   |
| 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.  | 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.                         |
| 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. | 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.                                 |
| 4.- ASPECTOS TÉCNICOS.  | 17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA. |
| 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.  | 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.                                  |
| 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.  | 19.- CONTRATOS.   |
| 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.                                      | 20.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.                          |
| 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.                           | 21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.                          |
| 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.  | 22.- PAGO.  |
| 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 23.- ASPECTOS VARIOS.   |
| 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.  | 24.- INCONFORMIDADES.   |
| 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.                                    | 25.- AVISO DE PRIVACIDAD.                                       |
| 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.                                     |   |

| ANEXOS   |
|--|
| ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.  |
| CARÁTULA DEL ANEXO B.  |
| ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.                                      |
| ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.                              |
| ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.                                    |
| ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.             |
| ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.                      |
| ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.                               |
| ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.                                  |
| ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.                  |
| ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES                         |
| ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.                         |
| ANEXO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE VEHÍCULOS                           |
| ANEXO 3: CARACTERÍSTICAS DE BLINDAJE                                     |
| ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE VEHÍCULOS                           |
| ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS DE BLINDAJE                                     |
| ANEXO 6: LISTADO DE AGENCIAS O TALLERES QUE PRESTARÁN LOS MANTENIMIENTOS |
| ANEXO 7: MARCA DE LOS VEHÍCULOS  |
| MODELO DE CONTRATO.  |



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1., 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

**1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública

**1.2.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

**1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Primer Piso Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla C.P. 72707.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025.**

**1.10.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

**1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



**1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección General de la Policía Estatal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública.

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 30 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 30 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 03 de junio.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 30 DE MAYO AL 03**

**DE JUNIO DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 30 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2025 en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.4.6.1.-** Es OBLIGATORIO que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

***Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.***



## 2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

**2.5.1.- No podrán participar** en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

**2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial**

**del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### 3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

#### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).



- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** (de acuerdo con el **ANEXO A**) **dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI





de la Ley.

- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco treinta naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones.

**3.7.-** Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

**3.8.-** Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

**Nota:** el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas



estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

#### 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**, dirigido a la

Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO:** Será a partir de la formalización del contrato y hasta 31 de diciembre de 2027.

**4.3.1.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato multianual, citando de manera informativa al Artículo 108 fracciones IV y V de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a la autorización presupuestal de la Dependencia.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4 VER ANEXO B.**)

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

**4.6.1. ANEXO B1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en el arrendamiento de vehículos iguales o similares a los requeridos.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán indicar conforme al **ANEXO 7**, la marca, modelo, versión y país de procedencia de los vehículos ofertados. En caso de que no aplique versión, deberá indicar NO APLICA. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los **anexos 2, 3, 4, 5 y 6** referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen la marca, modelo y versión en caso de que aplique de los vehículos que oferten conforme al **Anexo 7**, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados y de los **Anexos 2, 3, 4 y 5**, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse

en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre curriculum indicando experiencia del siguiente personal.

a) 1 Coordinador, Supervisor o Gerente a fin de coordinar el servicio, que cuente con estudios mínimo de licenciatura en ingeniería automotriz o mecánica, para brindar atención con cuestiones relacionadas con el arrendamiento objeto del servicio, debiendo presentar copia simple legible de la cédula y/o título profesional, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos.

b) 1 Ejecutivo de cuenta, Jefe de Departamento o Ejecutivo de cuenta a fin de, que brinde atención inmediata y exclusiva para el gobierno, que cuente con estudios mínimo de licenciatura en ingeniería automotriz o mecánica, para brindar atención con cuestiones relacionadas con el arrendamiento objeto del servicio, debiendo presentar copia simple legible de la cédula y/o título profesional, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos.

c) 1 Ejecutivo de Sinestros, que brinde atención inmediata y exclusiva para el gobierno, que cuente con estudios mínimo de licenciatura en ingeniería automotriz o mecánica, para brindar atención con cuestiones relacionadas de siniestros en los que sea vean involucrados los vehículos arrendados, debiendo presentar copia simple legible de la cédula y/o título profesional, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos.

d) 1 Analista de Sistemas deberá contar con un mínimo de 2 años de experiencia en servicios iguales o similares, debiendo presentar copia simple legible de la cédula y/o título profesional, con experiencia mínima de 1 año, en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres arrendamientos, de vehículos similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido



efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del arrendamiento, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, del arrendamiento de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A entregar los vehículos en el lugar y fecha señalado por la Contratante.

b) A realizar la reparación al 100% de los vehículos arrendados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación o transportación, a partir de la recepción de estos en el lugar señalado para la prestación del servicio, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo de 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de lo solicitado mediante fianzas.

c) A garantizar los bienes durante la vigencia del contrato, a partir de la entrega de estos.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio y en Anexos 2 y 4.

f) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o

patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega y realización del arrendamiento de los bienes ofertados.

g) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

i) A que en caso de que algún vehículo sufra algún percance o siniestro, el pago de los deducibles estarán a cargo del usuario responsable del vehículo (la contratante) por negligencia o mal uso, excepto cuando previo dictamen de la autoridad correspondiente, el percance o siniestro sea imputable a la contra parte la contratante pagará el deducible.

j) A que en caso de robo o pérdida total de alguno de los vehículos realizará todos los trámites ante las autoridades competentes, así mismo los gastos que se generen por los trámites correrán a su cargo y deberá proporcionar a la contratante en un plazo de 1 día hábil, un vehículo sustituto.

k) A que los vehículos no deberán portar en el exterior y/o interior publicidad, logotipos o cualquier tipo de propaganda del proveedor.

l) A entregar a la contratante al momento de la formalización del contrato el contacto directo de la aseguradora para el caso de que alguno de los vehículos sufra algún percance o siniestro.

m) A entregar a la contratante al momento de la formalización del contrato una calendarización impresa de los mantenimientos preventivos por cada vehículo.

n) A presentar el día de la formalización del contrato el listado de domicilios de las agencias o talleres que brindarán, el mantenimiento correspondiente de acuerdo con el Anexo 6.

o) A entregar durante los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato lo siguiente:

1. Carta en hoja membretada en la que indique el número de teléfono del centro de atención telefónica



(call center), para recibir de los usuarios de las unidades las solicitudes de los servicios preventivos y correctivos, así como de los reportes de siniestros de las unidades. El cual deberá contar con un horario de atención de las 08:00 a.m. a las 08:00 p.m.

2. Carta en hoja membretada en la que se indique nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico y datos de contacto de cada uno de las agencias o talleres en los cuales se otorgarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades.

3. Carta en hoja membretada con datos de la persona responsable de flotillas para atender los temas de: mantenimiento, soporte técnico y garantía.

p) A pegarse a las características de blindaje descritas en el Anexo 3 y 5.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde manifieste que cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

b) Que los vehículos cumplen y se apegan a las normas: Norma 142-SCFI-2000 (Mex), NIJ 018.18 (E.U.A) y CEN 1063 (Europa)

c) Que el blindaje es el equivalente al nivel CEN 1063 (NORMA EUROPEA) y cuenten con la certificación DUNS-NCAGE como empresa registrada y confiable proveedora de USA-OTAN.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar

a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante. Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado



clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y**

**rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**



5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo con lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del

## Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de estos, en un **periodo máximo de seis meses**



posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-119-458/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)  
[orlando.cardenas@puebla.gob.mx](mailto:orlando.cardenas@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.3.-** Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. –** Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de



acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación con que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

**10.4.-** Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.7.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

**10.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

**10.12.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la



Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

**10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

**11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante

no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello)



y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**NOTA** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

**14.- FALLO.**

**14.1.-** La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

**15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.



**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

**15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

**15.24.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.25.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.26.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.27.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de partidas.



**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato multianual, citando de manera informativa al Artículo 108 fracciones IV y V de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a la autorización presupuestal de la Dependencia.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.



## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a. Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b. Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar todas las protocolizaciones de las modificaciones sustanciales a los estatutos sociales, si es que las hubiera.

c. Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d. Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f. Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g. Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h. Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i. Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro de la persona jurídica en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de



incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia. El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar a la persona jurídica todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia de este.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

## 20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. –** Deberá entregar los vehículos dentro de las 7 semanas posteriores a la formalización del contrato, en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla C.P. 72707, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, previa cita con el encargo del Área de Parque Vehicular, al teléfono 222 1 22 36 000 ext. 60140

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

**20.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico [fernanda.lopez@puebla.gob.mx](mailto:fernanda.lopez@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

## 21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**21.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

**21.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**21.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**21.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**21.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

A) El 2% sobre el monto total del arrendamiento correspondiente a los servicios no prestados en tiempo (sin incluir IVA) y se actualizará y acumulará por cada día natural de retraso o incumplimiento, contando a partir al día siguiente a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio y se contabilizará hasta la prestación de los servicios por parte del proveedor a entera satisfacción de la contratante.

B) El 2% sobre el monto mensual (sin incluir IVA) establecido para arrendamiento correspondiente a los arrendamientos diferentes al solicitado, con bienes de diferentes características o calidad a lo pactado, así como diferentes características de equipamiento a las establecidas en el contrato debiendo sustituir el servicio



conforme a las características y calidad contratadas, dicha pena se actualizará y acumulará por cada día natural de retraso o incumplimiento hasta la prestación de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública.

C) El 2% sobre el monto mensual (sin incluir IVA) establecido para el arrendamiento correspondiente por exceder el tiempo del servicio preventivo o correctivo establecido, para mantenimiento preventivo a entera satisfacción de la contratante, dicha pena se actualizará y acumulará por cada día natural de retraso o incumplimiento, hasta la prestación de los servicios a entera satisfacción de la contratante.

Las penas convencionales no podrán exceder el importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato y serán deducidas y aplicadas, en términos de la normatividad aplicable en el momento del cálculo.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 22.- PAGO.

**22.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>    | GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  |
| <b>R.F.C.</b>    | GEP8501011S6   |
| <b>DIRECCIÓN</b> | AVENIDA 11 ORIENTE NÚMERO 2224,<br>COL. AZCÁRATE. PUEBLA, PUE. CP<br>72501 |

**22.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**22.3.-** El pago se realizará en parcialidades a mes vencido, a los veinte días naturales posteriores a la

contra entrega de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada, previa recepción de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta e institución bancaria que el proveedor expresamente designe, en la inteligencia de que cualquier otro pago realizado en forma, o lugar distinto al indicado, y a personas no autorizadas específicamente por el proveedor, no será válido para estos efectos.

El periodo de pago comenzará a correr a partir de la total entrega de los vehículos arrendados.

**22.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**22.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**22.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 23.- ASPECTOS VARIOS.

**23.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**23.2.-** Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**23.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre



apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que en ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **24.- INCONFORMIDADES.**

**24.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### **25.- AVISO DE PRIVACIDAD**

**25.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE\\_DE\\_DATOS\\_DE\\_LOS\\_PROCEDIMIENTOS\\_DE\\_ADQUISICIONES,\\_ARRENDAMIENTOS\\_Y\\_SERVICIOS\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf)

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 30 DE MAYO DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

LAGP/ELS/JOCG/MFLS



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-119-458/2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

| <b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>         |                 |                         |  |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------------|--|
| <b>DIRIGIDA A:</b>                   |                 |                         | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN |
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>   |                 |                         | GEP-SPFA-LPN-119-458/2025  |
| <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b> |                 |                         | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA   |
| <b>NO. DE PARTIDA</b>                | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>   |
| 1                                    | 1               | SERVICIO                | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS  |
| 2                                    | 1               | SERVICIO                | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL III   |

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-119-458/2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

| NOMBRE DEL LICITANTE:               |          |                  |  |
|-------------------------------------|----------|------------------|--|
| NO. DE PARTIDA                      | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES) |
| 1                                   |          |                  |  |
| 2                                   |          |                  |  |
| PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: |          |                  |  |
| PERIODO DE GARANTÍA:                |          |                  |  |
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:   |          |                  |  |

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-119-458/2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

**(Nombre completo)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL   |   |                     |
|--|---|---------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE   |   |                     |
| RFC CON HOMOCLOAVE   |   |                     |
| DOMICILIO FISCAL   | CALLE:  | NÚMERO:             |
|  | COLONIA:  | C.P.:               |
|  | DELEGACIÓN O MUNICIPIO:                           | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS DE CONTACTO  |   |                     |
| NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO   |   |                     |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL  |   |                     |
| 2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). |   |                     |
|  |   |                     |
| 3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).  |   |                     |
|  |   |                     |
| 4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)<br>DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN  |   |                     |
| 1  | NOMBRE COMPLETO:                                  |                     |
|  | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.                 |                     |
|  | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) |                     |
|  | ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO                       |                     |
|  | DIRECCIÓN:  |                     |





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GEP-SPFA-LPN-119-458/2025  
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL  
V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | TELÉFONOS CON LADA:                               |  |
|   | CORREO ELECTRÓNICO:                               |  |
| 2 | NOMBRE COMPLETO:                                  |  |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ                  |  |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) |  |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO                       |  |
|   | DIRECCIÓN:  |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                               |  |
|   | CORREO ELECTRÓNICO:                               |  |
| 3 | NOMBRE COMPLETO:                                  |  |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ                  |  |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) |  |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO                       |  |
|   | DIRECCIÓN:  |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                               |  |
|   | CORREO ELECTRÓNICO:                               |  |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-119-458/2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

| Fecha:                  |   |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
|-------------------------|---|------------------|-----------------------|--|--|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|
| Nombre del Licitante:   |   |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| Licitación Pública:     |   |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| No. de Partida          | Cantidad                                  | Unidad de Medida | Cantidad de Vehículos | Precio de arrendamiento mensual por vehículo | Importe mensual del total de los vehículos | Importe del periodo 1 (2025) 6 meses | Importe del periodo 2 (2026) 12 meses | Importe del periodo 3 (2027) 12 meses | Importe total de los periodos 30 meses |
| 1                       |   |                  | 5                     |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| 2                       |   |                  | 5                     |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| SUBTOTAL                |   |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| I.V.A.                  |   |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| TOTAL                   |   |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| IMPORTE TOTAL CON LETRA |   |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| No. de Partida          | Descripción Detallada conforme al anexo B |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| 1                       |   |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |
| 2                       |   |                  |                       |  |  |                                      |                                       |                                       |  |

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”**

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE  
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:**

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-119-458/2025**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-119-458/2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

| NOMBRE DEL LICITANTE: |            |  |
|-----------------------|------------|--|
| 1                     | REFERENCIA |  |
|                       | PREGUNTA   |  |
|                       | RESPUESTA  |  |
| 2                     | REFERENCIA |  |
|                       | PREGUNTA   |  |
|                       | RESPUESTA  |  |
| 3                     | REFERENCIA |  |
|                       | PREGUNTA   |  |
|                       | RESPUESTA  |  |
| 4                     | REFERENCIA |  |
|                       | PREGUNTA   |  |
|                       | RESPUESTA  |  |

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.  
**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-119-458/2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

|   |   |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL   |   |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  |   |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)  |   |
| USO DE CFDI   |   |
| NACIONALIDAD  |   |
| DOMICILIO FISCAL  | (CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____,<br>DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD<br>FEDERATIVA_____) |
| TELÉFONOS DEL CONTACTO  |   |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO   |   |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: |   |

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **fernanda.lopez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

|   |       |
|---|-------|
| Procedimiento: <b>GEP-SPFA-LPN-119-458/2025</b>   |       |
| <b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>   |       |
| Proveedor:  | _____ |
| Dependencia/Entidad:  | _____ |
| Cantidad:   | _____ |
| Descripción genérica del servicio:  |       |
| 1.-   | _____ |
| 2.-   | _____ |
| 3.-   | _____ |
| Fecha:  | _____ |
| Hora:   | _____ |
| <b>ATENTAMENTE</b>  |       |
| _____<br><b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE<br/>LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA<br/>SELLO</b> |       |



**ANEXO I**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-119-458/2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON BLINDAJE NIVEL V PLUS Y BLINDAJE NIVEL III PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones



relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
| 1       | 1        | SERVICIO         | <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ARRENDAMIENTO.</p> <p>Servicio de Arrendamiento de Unidades Vehiculares con Blindaje Nivel V Plus</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.</p> <p>El servicio de arrendamiento Será a partir de la formalización del contrato y hasta 31 de diciembre de 2027.</p> <p>III. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS CAMIONETAS.</p> <p>El proveedor deberá entregar los vehículos dentro de las 7 semanas posteriores a la formalización del contrato, en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla C.P. 72707, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, previa cita con el encargo del Área de Parque Vehicular, al teléfono 222 1 22 36 000 ext. 60140</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá entregar los vehículos de acuerdo a las siguientes especificaciones generales:</p> <p>Vehículo:<br/>-Color: Indistinto<br/>-Modelo: 2025<br/>-Cantidad: 5</p> <p>Las características técnicas mínimas requeridas para los vehículos a arrendar se encuentran descritas en el Anexo 2.</p> <p>Cada vehículo deberá contar al momento de la entrega con lo siguiente:</p> <p>a) Copia del manual de mantenimiento y en dispositivo electrónico por medio de USB o CD el número de expediente, marca, versión, número de tarjeta de circulación, tipo, modelo, número de serie del motor, relación de accesorios, placas, tipo de transmisión, número de cilindros y 8 fotografías que respalden las condiciones físicas en las que se entrega cada vehículo (2 de frente, 2 parte trasera, 2 costado derecho y 2 costado izquierdo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos juegos de llaves que funcionen.</li> <li>- Copia del manual del conductor emitido por el fabricante.</li> <li>- Copia de póliza de mantenimiento con el correspondiente sello de la agencia que haya aplicado en su caso el mantenimiento correspondiente.</li> </ul> <p>b) Documentación y requisitos necesarios en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, considerando como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de factura a nombre del proveedor del servicio de arrendamiento.</li> <li>- Copia de pago de control vehicular correspondiente al año en curso.</li> <li>- Tarjeta de circulación original.</li> </ul> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
|         |          |                  | <p>- Certificado de verificación de emisiones contaminantes correspondiente al semestre en curso.</p> <p>- Placas de circulación delantera y trasera colocadas en los lugares correspondientes de la unidad.</p> <p>- Pago del control vehicular y al corriente durante la vigencia del servicio, o en su caso que cuenten con permiso provisional vigente de circulación.</p> <p>c) Contar con un kilometraje menor de 350 km</p> <p>d) Contar con al menos un cuarto del tanque de carga de combustible.</p> <p>e) Póliza de seguro de cobertura amplia vigente a nivel nacional y en su caso deberá ser renovada oportunamente con el objeto de cubrir el total del periodo correspondiente a la vigencia del servicio contratado.</p> <p>Dicho seguro deberá amparar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Daños materiales amparada.</li> <li>● Robo o pérdida total amparada.</li> <li>● Responsabilidad civil de bienes y personas \$4,000,000.00</li> <li>● ACC conductor \$100,000.00</li> <li>● Gastos médicos ocupantes \$200,000.00</li> <li>● Defensa legal amparada.</li> <li>● Asistencia vial amparada.</li> <li>● RC cruzada amparada.</li> </ul> <p>Será responsabilidad absoluta del proveedor, renovar o contratar los seguros, durante la vigencia del servicio contrato y previo al vencimiento de cada póliza.</p> <p>En caso de siniestro el proveedor, en medida de sus posibilidades deberá coordinar a la aseguradora para que el tiempo de respuesta sea la más pronta posible.</p> <p>V. CONDICIONES DEL BLINDAJE.</p> <p>Los vehículos deberán contar con el nivel de blindaje descrito en el Anexo 3.</p> <p>VI. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS</p> <p>El proveedor será responsable de proporcionar, durante la vigencia del servicio contratado, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cada uno de los vehículos, en los siguientes términos:</p> <p>a) Mantenimiento preventivo que se efectuará acorde a la calendarización de mantenimientos que deberá entregar de forma impresa el proveedor dentro de los diez días posteriores a la formalización del contrato y conforme a la póliza de mantenimiento del fabricante deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa de conformidad al manual del usuario de la marca de la unidad, lo siguiente:</p> <p>Afinación menor, afinación mayor, alineación y balanceo, servicio a sistema eléctrico, cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, sin costo extra para la contratante.</p> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | <p>Para las fallas que sean diferentes a estos conceptos, correrán de igual forma a cargo del proveedor, el cual deberá indicar el tiempo que necesitaran para efectuar los mantenimientos.</p> <p>b) Mantenimiento correctivo que se efectuará cuando alguno de los vehículos presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de la contratante al correo electrónico proporcionado por el proveedor a la formalización del contrato y diagnóstico del taller o agencia respectiva, el cual deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>Ajuste mayor de motor, ajuste mayor de transmisión, cambio de sistema de embrague, reparación del sistema de enfriamiento, reparación del sistema de aire acondicionado, reparación de suspensión, cambio de amortiguadores, cambio de neumáticos con alineación y balanceo, y cambio o reparación del sistema de escape incluyendo catalizadores.</p> <p>Para el caso del cambio de neumáticos, el proveedor deberá reemplazarlos de forma inmediata cuando el dibujo presente un desgaste del 75% de la vida útil del propio neumático, y/o cuando el neumático presente evidencia física de inoperatividad (golpes, cortaduras o protuberancias).</p> <p>El proveedor deberá garantizar que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación mediante la atención en agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial, para lo cual deberá proporcionar un listado de forma impresa a la formalización del contrato, con los domicilios de las agencias o talleres que brindan el mantenimiento correspondiente de acuerdo al Anexo 6, los cuales deben de contar mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramienta suficiente para el mantenimiento preventivo y correctivo</li> <li>- Escáneres para diagnóstico y corrección de los vehículos</li> <li>- Lavado y engrasado</li> <li>- Ajuste de valores y emisión de contaminantes</li> <li>- Hojalatería</li> </ul> <p>El proveedor para llevar a cabo el servicio solicitado deberá contar con al menos el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 1 (un) coordinador, Supervisor o Gerente</li> <li>b) 1 (un) ejecutivo de cuenta, jefe de Departamento o Ejecutivo</li> <li>c) 1 (un) ejecutivo de siniestros y</li> <li>d) 1 (un) analista de sistemas, Deberán contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato</li> </ul> <p>Por lo que respecta al blindaje, cuando presente fallas o averías en las puertas, en el material balístico, el vidrio blindado, en los sistemas de elevación, en los ruidos eventuales, en las gomas de marcos de puertas, de frenos generales, revisión de 25 puntos de seguridad, el usuario notificará al call center del proveedor de manera inmediata para que este a su vez gestione la cita y coordinarse con el taller a fin de agilizar el tiempo de realización de dicho mantenimiento. Los costos de la reparación, incluyendo mano de obra y refacciones, serán cubiertos por el proveedor siempre que corresponda a fallos o desperfectos por el uso natural de los vehículos.</p> <p>En el caso que una descompostura o falla grave persista por más de tres ocasiones sucesivas y continuas en un plazo de doce meses, y que sea por desperfecto de la unidad, el proveedor deberá realizar a favor de la contratante la sustitución del accesorio original que corresponda.</p> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | <p>La Secretaría de Seguridad Pública será la responsable de trasladar y recoger las unidades al sitio que el proveedor le indique para tal efecto.</p> <p>El proveedor, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública deberán llevar un registro en bitácora de los servicios y kilometraje, en la que se establezca el historial y seguimiento de cada uno de los servicios de mantenimiento realizado, ya sea preventivo o correctivo.</p> <p>La documentación señalada en este apartado es para gestión y administración, por lo tanto, no será limitante ni condicionante para la aplicación de los servicios de mantenimiento, los cuales se realizarán invariablemente.</p> <p><b>VII. CALL CENTER</b></p> <p>El proveedor a fin de garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones en todo momento deberá contar durante la vigencia del contrato con un centro de atención telefónica (call center) para recibir de los usuarios, las solicitudes de los servicios preventivos y correctivos, así como de los reportes de siniestro de las unidades el cual deberá contar con un horario de atención de las las 08:00 a.m. a las 08:00 p.m., los 365 días del año, con un número nacional y/o local, el cual deberá presentar a la contratante el día de formalización del contrato.</p> <p><b>VIII. CONDICIONES GENERALES</b></p> <p>a) La contratante al término del servicio entregará los vehículos en las condiciones que se encuentren sin condición de kilometraje.</p> <p>b) En caso de que algún vehículo sufra algún percance o siniestro, el pago de los deducibles estará a cargo del proveedor, excepto cuando previo dictamen de la autoridad correspondiente, el percance o siniestro sea imputable a alguno de los usuarios responsables de los vehículos (la contratante) por negligencia o mal uso, supuesto en el cual la contratante pagará el deducible.</p> <p>c) En caso de robo o pérdida total de alguno de los vehículos el proveedor realizará todos los trámites ante las autoridades competentes, así mismo los gastos que se generen por los trámites correrán a cargo del proveedor, y este deberá proporcionar a la contratante en un plazo de 1 día hábil, un vehículo sustituto en las mismas condiciones técnicas de acuerdo con lo solicitado sin costo adicional para la contratante.</p> <p>d) En caso de robo de autopartes, neumáticos, rines y/o robo parcial de piezas de alguno de los vehículos, el proveedor deberá reponer dichas partes y/o refacciones, en un plazo no mayor a 2 días hábiles, para lo cual será necesario que el usuario responsable del vehículo respectivo (la contratante) realice el levantamiento del acta de los hechos o denunciar ante la autoridad competente para los fines a que haya lugar.</p> <p>e) En caso de que alguno de los vehículos se encuentre descompuesto o requiera algún mantenimiento por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá proporcionar en un plazo no mayor a 1 día hábil un vehículo sustituto con las especificaciones técnicas similares o superiores solicitadas.</p> <p>f) En caso de que alguno de los vehículos entre a mantenimiento más de dos ocasiones seguidas en un plazo de un mes, por la misma descompostura o falla, el proveedor lo deberá sustituir en un plazo no mayor a 1 día hábil por un vehículo de modelo reciente o posterior al del vehículo entregado al inicio del servicio, que deberá cumplir con las mismas especificaciones técnicas del vehículo que se esté reemplazando.</p> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | <p>g) La reposición de documentos requeridos para la circulación de la unidad arrendada con motivo de su pérdida o extravío será tramitada y pagada por el usuario responsable del vehículo (la contratante).</p> <p>h) El pago de las multas y foto multas que se presentarán durante la prestación del servicio, correrán a cargo del usuario responsable del vehículo respectivo (la contratante), por hacer mal uso de las unidades.</p> <p>i) El proveedor deberá trasladar y entregar el vehículo respectivo en el lugar indicado por la contratante para la realización del servicio de mantenimiento correspondiente.</p> <p>j) Los vehículos entregados a la contratante, no deberán portar en el exterior y/o interior publicidad, logotipos o cualquier tipo de propaganda del proveedor.</p> <p>k) El proveedor deberá entregar a la contratante al momento de la formalización del contrato el contacto directo (nombre, teléfono, correo electrónico) de la aseguradora para el caso de que alguno de los vehículos sufra algún percance o siniestro.</p> <p>l) El proveedor deberá realizar las verificaciones vehiculares de acuerdo a los calendarios regulatorios durante la vigencia del servicio sin costo extra para la contratante, debiendo coordinarse con el personal que asigne la contratante.</p> <p><b>IX. ENTREGABLES</b></p> <p>a) El proveedor el día de formalización del contrato deberá entregar por cada vehículo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta en hoja membretada por la empresa, en el que se indique: marca modelo o línea, modelo (año) número de motor. Número de identificación vehicular y número de placa, así como un reporte fotográfico a color consistente en mínimo 8 fotografías por cada vehículo, identificando con claridad el vehículo entregado.</li> <li>2. Manuales de uso de marca o fabricante, de cada vehículo, en original.</li> <li>3. Caratulas de las pólizas de seguro, de cada vehículo.</li> <li>4. Garantía de fabricante o marca, del vehículo.</li> </ol> <p>b) El proveedor dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato deberá entregar la calendarización de mantenimientos por cada vehículo de forma impresa a la contratante.</p> <p>c) El proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar en formato libre de manera impresa al Verificador del servicio, un REPORTE MENSUAL, mismo que deberá contener de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evidencia Fotográfica (mínimo 5 fotografías a color);</li> <li>● Actividades y gestiones realizadas;</li> <li>● Listado de vehículos.</li> <li>● Certificado de verificación de emisiones contaminantes correspondiente al semestre en curso.</li> <li>● Placas de circulación delantera y trasera (copia)</li> <li>● Póliza de seguro de cobertura amplia vigente (copia)</li> </ul> <p><b>X. DONACIÓN</b></p> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
|         |          |                  | <p>El proveedor deberá donar al Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración 3 vehículos de los 5 vehículos que fueron arrendados, lo que ocurrirá al finalizar el servicio, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberán ser 3 vehículos con las características técnicas y de blindaje establecidas en el Anexo 2 y Anexo 3 respectivamente.</li> </ul> <p>Con base a lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública únicamente deberá devolver al proveedor únicamente 2 de los vehículos materia del arrendamiento, lo que deberá ocurrir en un plazo no mayor a 48 horas posterior de culminación la vigencia del contrato, entregando las en el domicilio que la Secretaría de Seguridad Pública establezca,</p> <p>Dichos vehículos serán devueltos en las condiciones físicas y mecánicas acordes al desgaste natural de su uso.</p> <p>Durante el plazo establecido en este apartado y hasta que no se realice la entrega material de los vehículos objeto del presente contrato, todos los cargos o costos adicionales que genere cualquier siniestro, incidente, desperfecto o falla de las unidades, serán a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública.</p>   |
| 2       | 1        | SERVICIO         | <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ARRENDAMIENTO.</p> <p>Servicio de Arrendamiento de Unidades Vehiculares con Blindaje Nivel III</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.</p> <p>El servicio de arrendamiento Será a partir de la formalización del contrato y hasta 31 de diciembre de 2027.</p> <p>III. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS CAMIONETAS.</p> <p>El proveedor deberá entregar los vehículos dentro de las 7 semanas posteriores a la formalización del contrato, en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Periférico Ecológico Km 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán Cautlancingo, Puebla C.P. 72707, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, previa cita con Titular del Área de Parque Vehicular, al teléfono 222 1 22 36 000 ext. 60140.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá entregar los vehículos de acuerdo a las siguientes especificaciones generales:</p> <p>Vehículo:<br/>-Color: Indistinto<br/>-Modelo: 2025<br/>-Cantidad: 5</p> <p>Las características técnicas mínimas requeridas para los vehículos a arrendar se encuentran descritas en el Anexo 4.</p> <p>Cada vehículo deberá contar al momento de la entrega con lo siguiente:</p> <p>a) Copia del manual de mantenimiento y en dispositivo electrónico por medio de USB o CD el número de expediente, marca, versión, número de tarjeta de circulación, tipo, modelo, número de serie del motor, relación de accesorios, placas, tipo de transmisión, número de cilindros y 8</p> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
|         |          |                  | <p>fotografías que respalden las condiciones físicas en las que se entrega cada vehículo (2 de frente, 2 parte trasera, 2 costado derecho y 2 costado izquierdo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos juegos de llaves que funcionen.</li> <li>- Copia del manual del conductor emitido por el fabricante.</li> <li>- Copia de póliza de mantenimiento con el correspondiente sello de la agencia que haya aplicado en su caso el mantenimiento correspondiente.</li> </ul> <p>b) Documentación y requisitos necesarios en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, considerando como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de factura a nombre del proveedor del servicio de arrendamiento.</li> <li>- Copia de pago de control vehicular correspondiente al año en curso.</li> <li>- Tarjeta de circulación original.</li> <li>- Certificado de verificación de emisiones contaminantes correspondiente al semestre en curso.</li> <li>- Placas de circulación delantera y trasera colocadas en los lugares correspondientes de la unidad.</li> <li>- Pago del control vehicular y al corriente durante la vigencia del servicio, o en su caso que cuenten con permiso provisional vigente de circulación.</li> </ul> <p>c) Contar con un kilometraje menor de 350 km</p> <p>d) Contar con al menos un cuarto del tanque de carga de combustible.</p> <p>e) Póliza de seguro de cobertura amplia vigente a nivel nacional y en su caso deberá ser renovada oportunamente con el objeto de cubrir el total del periodo correspondiente a la vigencia del servicio contratado.</p> <p>Dicho seguro deberá amparar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Daños materiales amparada.</li> <li>● Robo o pérdida total amparada.</li> <li>● Responsabilidad civil de bienes y personas \$4,000,000.00</li> <li>● ACC conductor \$100,000.00</li> <li>● Gastos médicos ocupantes \$200,000.00</li> <li>● Defensa legal amparada.</li> <li>● Asistencia vial amparada.</li> <li>● RC cruzada amparada.</li> </ul> <p>Será responsabilidad absoluta del proveedor, renovar o contratar los seguros, durante la vigencia del servicio contratado y previo al vencimiento de cada póliza.</p> <p>En caso de siniestro el proveedor, en medida de sus posibilidades deberá coordinar a la aseguradora para que el tiempo de respuesta sea la más pronta posible.</p> <p>V. CONDICIONES DEL BLINDAJE.</p> <p>Los vehículos deberán contar con el nivel de blindaje descrito en el Anexo 5.</p> <p>VI. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS</p> <p>El proveedor será responsable de proporcionar, durante la vigencia del servicio contratado, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cada uno de los vehículos, en los siguientes términos:</p> |





| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   |
|---------|----------|------------------|---|
|         |          |                  | <p>a) Mantenimiento preventivo que se efectuará acorde a la calendarización de mantenimientos que deberá entregar de forma impresa el proveedor dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato y conforme a la póliza de mantenimiento del fabricante deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa de conformidad al manual del usuario de la marca de la unidad, lo siguiente:</p> <p>Afinación menor, afinación mayor, alineación y balanceo, servicio a sistema eléctrico, cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, sin costo extra para la contratante.</p> <p>Para las fallas que sean diferentes a estos conceptos, correrán de igual forma a cargo del proveedor, el cual deberá indicar el tiempo que necesitaran para efectuar los mantenimientos.</p> <p>b) Mantenimiento correctivo que se efectuará cuando alguno de los vehículos presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de la contratante al correo electrónico proporcionado por el proveedor a la formalización del contrato y diagnóstico del taller o agencia respectiva, el cual deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:</p> <p>Ajuste mayor de motor, ajuste mayor de transmisión, cambio de sistema de embrague, reparación del sistema de enfriamiento, reparación del sistema de aire acondicionado, reparación de suspensión, cambio de amortiguadores, cambio de neumáticos con alineación y balanceo, y cambio o reparación del sistema de escape incluyendo catalizadores.</p> <p>Para el caso del cambio de neumáticos, el proveedor deberá reemplazarlos de forma inmediata cuando el dibujo presente un desgaste del 75% de la vida útil del propio neumático, y/o cuando el neumático presente evidencia física de inoperatividad (golpes, cortaduras o protuberancias).</p> <p>El proveedor deberá garantizar que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación mediante la atención en agencias o talleres calificados propios o con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial, para lo cual deberá proporcionar un listado de forma impresa a la formalización del contrato, con los domicilios de las agencias o talleres que brindan el mantenimiento correspondiente de acuerdo al Anexo 6, los cuales deben de contar mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramienta suficiente para el mantenimiento preventivo y correctivo</li> <li>- Escáneres para diagnóstico y corrección de los vehículos</li> <li>- Lavado y engrasado</li> <li>- Ajuste de valores y emisión de contaminantes</li> <li>- Hojalatería</li> </ul> <p>El proveedor para llevar a cabo el servicio solicitado deberá contar con al menos el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 1 (un) coordinador, Supervisor o Gerente</li> <li>b) 1 (un) ejecutivo de cuenta, jefe de Departamento o Ejecutivo</li> <li>c) 1 (un) ejecutivo de siniestros y</li> <li>d) 1 (un) analista de sistemas, Deberán contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato</li> </ul> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
|         |          |                  | <p>Por lo que respecta al blindaje, cuando presente fallas o averías en las puertas, en el material balístico, el vidrio blindado, en los sistemas de elevación, en los ruidos eventuales, en las gomas de marcos de puertas, de frenos generales, revisión de 25 puntos de seguridad, el usuario notificará al call center del proveedor de manera inmediata para que este a su vez gestione la cita y coordinarse con el taller a fin de agilizar el tiempo de realización de dicho mantenimiento. Los costos de la reparación, incluyendo mano de obra y refacciones, serán cubiertos por el proveedor siempre que corresponda a fallos o desperfectos por el uso natural de los vehículos.</p> <p>En el caso que una descompostura o falla grave persista por más de tres ocasiones sucesivas y continuas en un plazo de doce meses, y que sea por desperfecto de la unidad, el proveedor deberá realizar a favor de la contratante la sustitución del accesorio original que corresponda.</p> <p>La Secretaría de Seguridad Pública será la responsable de trasladar y recoger las unidades al sitio que el proveedor le indique para tal efecto.</p> <p>El proveedor, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública deberán llevar un registro en bitácora de los servicios y kilometraje, en la que se establezca el historial y seguimiento de cada uno de los servicios de mantenimiento realizado, ya sea preventivo o correctivo.</p> <p>La documentación señalada en este apartado es para gestión y administración, por lo tanto, no será limitante ni condicionante para la aplicación de los servicios de mantenimiento, los cuales se realizarán invariablemente.</p> <p><b>VII. CALL CENTER</b></p> <p>El proveedor a fin de garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones en todo momento deberá contar durante la vigencia del contrato con un centro de atención telefónica (call center) para recibir de los usuarios, las solicitudes de los servicios preventivos y correctivos, así como de los reportes de siniestro de las unidades el cual deberá contar con un horario de atención de las las 08:00 a.m. a las 08:00 p.m., los 365 días del año, con un número nacional y/o local, el cual deberá presentar a la contratante el día de formalización del contrato.</p> <p><b>VIII. CONDICIONES GENERALES</b></p> <p>a) La contratante al término del servicio entregará los vehículos en las condiciones que se encuentren sin condición de kilometraje.</p> <p>b) En caso de que algún vehículo sufra algún percance o siniestro, el pago de los deducibles estará a cargo del proveedor, excepto cuando previo dictamen de la autoridad correspondiente, el percance o siniestro sea imputable a alguno de los usuarios responsables de los vehículos (la contratante) por negligencia o mal uso, supuesto en el cual la contratante pagará el deducible.</p> <p>c) En caso de robo o pérdida total de alguno de los vehículos el proveedor realizará todos los trámites ante las autoridades competentes, así mismo los gastos que se generen por los trámites correrán a cargo del proveedor, y este deberá proporcionar a la contratante en un plazo de 1 día hábil, un vehículo sustituto en las mismas condiciones técnicas de acuerdo con lo solicitado sin costo adicional para la contratante.</p> <p>d) En caso de robo de autopartes, neumáticos, rines y/o robo parcial de piezas de alguno de los vehículos, el proveedor deberá reponer dichas partes y/o refacciones, en un plazo no mayor a 2 días hábiles, para lo cual será necesario que el usuario responsable del vehículo respectivo</p> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
|         |          |                  | <p>(la contratante) realice el levantamiento del acta de los hechos o denunciar ante la autoridad competente para los fines a que haya lugar.</p> <p>e) En caso de que alguno de los vehículos se encuentre descompuesto o requiera algún mantenimiento por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá proporcionar en un plazo no mayor a 1 día hábil un vehículo sustituto con las especificaciones técnicas similares o superiores solicitadas.</p> <p>f) En caso de que alguno de los vehículos entre a mantenimiento más de dos ocasiones seguidas en un plazo de un mes, por la misma descompostura o falla, el proveedor lo deberá sustituir en un plazo no mayor a 1 día hábil por un vehículo de modelo reciente o posterior al del vehículo entregado al inicio del servicio, que deberá cumplir con las mismas especificaciones técnicas del vehículo que se esté reemplazando.</p> <p>g) La reposición de documentos requeridos para la circulación de la unidad arrendada con motivo de su pérdida o extravío será tramitada y pagada por el usuario responsable del vehículo (la contratante).</p> <p>h) El pago de las multas y foto multas que se presentarán durante la prestación del servicio, correrán a cargo del usuario responsable del vehículo respectivo (la contratante), por hacer mal uso de las unidades.</p> <p>i) El proveedor deberá trasladar y entregar el vehículo respectivo en el lugar indicado por la contratante para la realización del servicio de mantenimiento correspondiente.</p> <p>j) Los vehículos entregados a la contratante, no deberán portar en el exterior y/o interior publicidad, logotipos o cualquier tipo de propaganda del proveedor.</p> <p>k) El proveedor deberá entregar a la contratante al momento de la formalización del contrato el contacto directo (nombre, teléfono, correo electrónico) de la aseguradora para el caso de que alguno de los vehículos sufra algún percance o siniestro.</p> <p>l) El proveedor deberá realizar las verificaciones vehiculares de acuerdo a los calendarios regulatorios durante la vigencia del servicio sin costo extra para la contratante, debiendo coordinarse con el personal que asigne la contratante.</p> <p><b>IX. ENTREGABLES</b></p> <p>a) El proveedor el día de formalización del contrato deberá entregar por cada vehículo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta en hoja membretada por la empresa, en el que se indique: marca modelo o línea, modelo (año) número de motor. Número de identificación vehicular y número de placa, así como un reporte fotográfico a color consistente en mínimo 8 fotografías por cada vehículo, identificando con claridad el vehículo entregado.</li> <li>2. Manuales de uso de marca o fabricante, de cada vehículo, en original.</li> <li>3. Caratulas de las pólizas de seguro, de cada vehículo.</li> <li>4. Garantía de fabricante o marca, del vehículo.</li> </ol> <p>b) El proveedor dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato deberá entregar la calendarización de mantenimientos por cada vehículo de forma impresa a la contratante.</p> <p>c) El proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio, deberá entregar en formato libre de manera</p> |



| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción  |
|---------|----------|------------------|--|
|         |          |                  | <p>impresa al Verificador del servicio, un REPORTE MENSUAL, mismo que deberá contener de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia Fotográfica (mínimo 5 fotografías a color);</li> <li>• Actividades y gestiones realizadas;</li> <li>• Listado de vehículos.</li> <li>• Certificado de verificación de emisiones contaminantes correspondiente al semestre en curso.</li> <li>• Placas de circulación delantera y trasera (copia)</li> <li>• Póliza de seguro de cobertura amplia vigente (copia)</li> </ul> <p>X. DONACIÓN</p> <p>El proveedor deberá donar al Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración 2 vehículos de los 5 vehículos que fueron arrendados, lo que ocurrirá al finalizar el servicio, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberán ser 2 vehículos con las características técnicas y de blindaje establecidas en el Anexo 4 y Anexo 5 respectivamente.</li> </ul> <p>Con base a lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública únicamente deberá devolver al proveedor únicamente 3 de los vehículos materia del arrendamiento, lo que deberá ocurrir en un plazo no mayor a 48 horas posterior de culminación la vigencia del contrato, entregando las en el domicilio que la Secretaría de Seguridad Pública establezca,</p> <p>Dichos vehículos serán devueltos en las condiciones físicas y mecánicas acordes al desgaste natural de su uso.</p> <p>Durante el plazo establecido en este apartado y hasta que no se realice la entrega material de los vehículos objeto del presente contrato, todos los cargos o costos adicionales que genere cualquier siniestro, incidente, desperfecto o falla de las unidades, serán a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> |



**ANEXO 2**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**

| N° DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS)  | CANTIDAD DE VEHÍCULOS |
|---------------|--|-----------------------|
| 1             | <p>MARCA: FORD<br/>MODELO Y/O VERSIÓN: EXPEDITION PLATINUM MAX<br/>AÑO: 2025</p> <p>DESEMPEÑO<br/>* Motor V6 3.5L v6 alto rendimiento con 440 HP y 510 lb-pie de torque;<br/>* Transmisión automática de 10 velocidades.<br/>* Tracción 4x4;<br/>* Sistema Auto Start – Stop;<br/>* Suspensión independiente en las 4 ruedas;<br/>* Selección de 5 modos de manejo: Normal, Sport, ECO, Remolcar/Arrastrar, y Lluvia / Resbaladizo.<br/>* Dirección eléctrica Asistida</p> <p>ASISTENCIA<br/>* Asistencia de pre-colisión con freno de emergencia automático (con detección de vehículos y peatones;<br/>* Asistencia de frenado en reversa<br/>* Sensores delanteros y traseros<br/>* Control de balanceo de remolque<br/>* Control de descenso de pendientes.<br/>* Control de arranque en pendientes<br/>* Control de tracción avanzada con control de estabilidad anti-volcadura.<br/>* Control Crucero Adaptativo con Stop &amp; Go y mantenimiento central de carril<br/>* Frenado preventivo de reversa y tráfico cruzado<br/>* Panel de instrumentos digital de 24 pulgadas<br/>* Monitoreo de punto ciego con alerta de tráfico cruzado extendible al remolque<br/>* Sistema de preservación del carril.</p> <p>CONECTIVIDAD<br/>* Pantalla táctil de 13.2 pulgadas con SYNC5, compatible con applink, apple car play, Android auto, Google assistance y Google play.<br/>* Sistema de audio B&amp;O de 22 bocinas y un subwoofer con radio hd<br/>* Cargador inalámbrico para equipos móviles</p> <p>SEGURIDAD<br/>* Frenos de disco ventilados con ABS y EBD en las 4 ruedas<br/>* 6 bolsas de aire (frontales, laterales para conductor y pasajero y tipo cortina en la 1a y 2a fila).<br/>* Anclaje LACH<br/>* Frenado post-colisión</p> <p>CONFORT<br/>* Acceso inteligente sin llave con encendido de motor con botón.<br/>* Cajueta y medallón con apertura eléctrica independiente.</p> | 5                     |



| N° DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS)   | CANTIDAD DE VEHÍCULOS |
|---------------|---|-----------------------|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Freno de mano electrónico.</li> <li>* Perilla de cambios Rotativa</li> <li>* Cristales traseros eléctricos</li> <li>* Controles de audio en segunda fila</li> <li>* Espejo retrovisor Electrocrómico con atenuación automática</li> <li>* Limpia parabrisas con sensor de lluvia</li> <li>* Cristales de privacidad en puertas y cajuela</li> <li>* Faros con activación automática de luces altas</li> <li>* Sistema de administración de espacio en cajuela</li> </ul> <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Luz de conducción diurna LED;</li> <li>* Faros delanteros y traseros LED con marco sarinado</li> <li>* Sistema de llenado de combustible Easy Fuel sellado sin tapón;</li> <li>* Manijas en color de la carrocería</li> <li>* Paquete especial de remolque</li> <li>* Parrilla color negro e insertos cromados</li> <li>* Rines de color gris oscuro con acentos plateados de 24 pulgadas (Llantas all season 285/40R24)</li> <li>* Lanta de refacción incluida;</li> </ul> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Longitud (mm) 5,631;</li> <li>* Altura (mm) 1,979;</li> <li>* Ancho (sin espejos) (mm) 2,070;</li> <li>* Ancho (con espejos doblados) (mm) 2,149;</li> <li>* Altura libre al piso (mm) 224</li> <li>* Espacio en cajuela (L) 1,480;</li> <li>* Espacio en cajuela con asientos de 2a. abatidas (L) 2,565;</li> </ul> |                       |



**ANEXO 3**

**CARACTERÍSTICAS DE BLINDAJE**

**Partida 1 BLINDAJE V PLUS, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

| CANTIDAD DE VEHÍCULOS                               | PARTE DEL VEHÍCULO                             | CARACTERÍSTICA      | ESPECIFICACIÓN |
|---|--|---------------------|----------------|
| 5   | Chapas y contrachapas                          | Acero Balístico     | 5 mm           |
|   | Corona de techo                                | Acero balístico     | 6 mm           |
|   | Cristales                                      | Cristales blindados | 42 mm          |
|   | Defensas reforzadas                            | Acero balístico     | 3 mm           |
|   | Guarda pies                                    | Acero balístico     | 5 mm           |
|   | Marcos de puertas                              | Acero balístico     | 6 mm           |
|   | Pared de fuego                                 | Acero balístico     | 5 mm           |
|   | Piso   | Anti-fragmentación  | 2.5 mm         |
|   | Postes: "a", "b", "c". y "d".                  | Acero balístico     | 6 mm           |
|   | Protección balística en motor en área superior | Acero balístico     | 3 mm           |
|   | Puertas delanteras y traseras                  | Acero balístico     | 6 mm           |
|   | Quinta puerta y/o mampara                      | Acero balístico     | 6 mm           |
|   | Salpicaderas delanteras en partes internas     | Acero balístico     | 4.5 mm         |
|   | Tanque de combustible                          | Acero balístico     | 2.5 mm         |
|   | Techo  | Acero balístico     | 5 mm           |
| Traslapes de medallón, espejos laterales, calaveras | Acero balístico                                | 5 mm                |                |
| Traslapes de puertas                                | Acero balístico                                | 5 mm                |                |

**Normas con las que deberá cumplir el blindaje NIVEL V PLUS.**

| BLINDAJE | NORMAS                                | NIVELES QUE CUBRE                          | CALIBRE DE ARMA / OJIVA   |                         |
|----------|---------------------------------------|--|---|-------------------------|
| V PLUS   | NIJ STD.0108.01 (EUA)                 | IV   | AK-47<br>7.62X51 MM FMJ M80 (150GR)   | DELINCUENCIA ORGANIZADA |
|          | NOM 142 SCFI 2000 (MEX) V/D           | E  | M-16 A2 7.62X63MM M2-AP (30-06AP) (165GR)<br>HK G-3 7.62X51 MM PERFORANTE (150GR)<br>F.A.L. 7.62X39 MM FMJ/PB/HCI BZ (API)(119GR) |                         |
|          | UL 725 (E.U.A.)                       | 1,2,3,4,5,6,7,8,9<br>PATRON DE IMPACTO CEN | .308 WINCHESTER<br>7.62X51MM FMJ/PByHC(308WIN.) PBO(AP)150GR)<br>30.06 MALISSER   |                         |
|          | CEN 1063 (EUROPA) B6<br>VPAM BRV 2009 | B1,B2,B3,B4,B5,B6 Y B7<br>VR7              | GRANADA DE MANO   |                         |



**ANEXO 4**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE VEHÍCULOS**

| N° DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS)  | CANTIDAD DE VEHÍCULOS |
|---------------|--|-----------------------|
| 2             | <p>MARCA: FORD<br/>MODELO Y/O VERSIÓN: EXPEDITION PLATINUM MAX<br/>AÑO: 2025</p> <p><b>DESEMPEÑO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Motor V6 3.5L v6 alto rendimiento con 440 HP y 510 lb-pie de torque;</li> <li>* Transmisión automática de 10 velocidades.</li> <li>* Tracción 4x4;</li> <li>* Sistema Auto Start – Stop;</li> <li>* Suspensión independiente en las 4 ruedas;</li> <li>* Selección de 5 modos de manejo: Normal, Sport, ECO, Remolcar/Arrastrar, y lluvia / Resbaladizo.</li> <li>* Dirección eléctrica Asistida</li> </ul> <p><b>ASISTENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Asistencia de pre-colisión con freno de emergencia automático (con detección de vehículos y peatones;</li> <li>* Asistencia de frenado en reversa</li> <li>* Sensores delanteros y traseros</li> <li>* Control de balanceo de remolque</li> <li>* Control de descenso de pendientes.</li> <li>* Control de arranque en pendientes</li> <li>* Control de tracción avanzada con control de estabilidad anti volcadura.</li> <li>* Control Crucero Adaptativo con Stop &amp; Go y mantenimiento central de carril</li> <li>* Frenado preventivo de reversa y tráfico cruzado</li> <li>* Panel de instrumentos digital de 24 pulgadas</li> <li>* Monitoreo de punto ciego con alerta de tráfico cruzado extendible al remolque</li> <li>* Sistema de preservación del carril.</li> </ul> <p><b>CONECTIVIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Pantalla táctil de 13.2 pulgadas con SYNC5, compatible con applink, apple car play, Android auto, Google assistance y Google play.</li> <li>* Sistema de audio B&amp;O de 22 bocinas y un subwoofer con radio hd</li> <li>* Cargador inalámbrico para equipos móviles</li> </ul> <p><b>SEGURIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Frenos de disco ventilados con ABS y EBD en las 4 ruedas</li> <li>* 6 bolsas de aire (frontales, laterales para conductor y pasajero y tipo cortina en la 1a y 2a fila).</li> <li>* Anclaje LACH</li> <li>* Frenado post-colisión</li> </ul> <p><b>CONFORT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Acceso inteligente sin llave con encendido de motor con botón.</li> <li>* Cajuela y medallón con apertura eléctrica independiente.</li> <li>* Freno de mano electrónico.</li> <li>* Perilla de cambios Rotativa</li> <li>* Cristales traseros eléctricos</li> </ul> | 5                     |



| N° DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS)   | CANTIDAD DE VEHÍCULOS |
|---------------|---|-----------------------|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Controles de audio en segunda fila</li> <li>* Espejo retrovisor Electrocrómico con atenuación automática</li> <li>* Limpia parabrisas con sensor de lluvia</li> <li>* Cristales de privacidad en puertas y cajuela</li> <li>* Faros con activación automática de luces altas</li> <li>* Sistema de administración de espacio en cajuela</li> </ul> <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Luz de conducción diurna LED;</li> <li>* Faros delanteros y traseros LED con marco sarinado</li> <li>* Sistema de llenado de combustible Easy Fuel sellado sin tapón;</li> <li>* Manijas en color de la carrocería</li> <li>* Paquete especial de remolque</li> <li>* Parrilla color negro e insertos cromados</li> <li>* Rines de color gris oscuro con acentos plateados de 24 pulgadas (Llantas all season 285/40R24)</li> <li>* Llanta de refacción incluida;</li> </ul> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Longitud (mm) 5,631;</li> <li>* Altura (mm) 1,979;</li> <li>* Ancho (sin espejos) (mm) 2,070;</li> <li>* Ancho (con espejos doblados) (mm) 2,149;</li> <li>* Altura libre al piso (mm) 224</li> <li>* Espacio en cajuela (L) 1,480;</li> <li>* Espacio en cajuela con asientos de 2a. abatidas (L) 2,565</li> </ul> |                       |



**ANEXO 5**

**CARACTERÍSTICAS DE BLINDAJE**

| Partida 2 BLINDAJE III, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: |  |                     |                |
|--|--|---------------------|----------------|
| CANTIDAD DE VEHÍCULOS                                  | PARTE DEL VEHÍCULO   | CARACTERÍSTICA      | ESPECIFICACIÓN |
| 5  | Cristales con pestaña de acero   | cristales blindados | 21 mm          |
|  | Puertas delanteras y traseras  | kevlar              | 11 a 12 capas  |
|  | Corona de techo y techo  | kevlar              | 11 a 12 capas  |
|  | Pared de fuego   | kevlar              | 11 a 12 capas  |
|  | Postes: "a", "b", "c" y "d".   | kevlar              | 11 a 12 capas  |
|  | Conchas de salpicaderas internas delanteras y traseras                                   | kevlar              | 11 a 12 capas  |
|  | Traslape de parabrisas, medallón   | Acero balístico     | 2.5 mm         |
|  | Traslapes de puertas delanteras y traseras   | Acero balístico     | 2.5 mm         |
|  | Traslapes de chasis para protección de cristal en pestaña, espejos laterales y calaveras | Acero balístico     | 2.5mm          |
|  | Traslapes de protección en batería, caja de fusibles, computadora                        | Acero balístico     | 2.5 mm         |
| Quinta puerta y/o mampara                              | kevlar   | 11 a 12 capas       |                |

| Normas con las que deberá cumplir el blindaje NIVEL III. |                             |                    |  |                  |
|--|-----------------------------|--------------------|--|------------------|
| BLINDAJE   | NORMAS                      | NIVELES QUE CUBRE  | CALIBRE DE ARMA / OJIVA  |                  |
| III  | NIJ STD.0108.01 (EUA)       | I, II, IIA, Y IIIA |  9 mm<br>HK-MP5<br>FMJ (124GR)   | VIOLENCIA URBANA |
|  | CEN 1063 (EUROPA) B6        | B1,B2,B3 Y B4      |  .44 MAGNUM<br>LEAD SWC<br>GASCHECKED (240 GR)  |                  |
|  | NOM 142 SCFI 2000 (MEX) V/D | A°, B Y B°         |  .44 REM MAGNUM<br>FCJ/FN/SC/(240GR)<br> .357 MAGNUM<br>SE PLOMO (158GR) |                  |



**ANEXO 6**

**LISTADO DE AGENCIAS O TALLERES QUE PRESTARÁN LOS MANTENIMIENTOS**

| PARTIDA | RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO | CONTACTO | TELÉFONO | HORARIO |
|---------|--------------|-----------|----------|----------|---------|
|         |              |           |          |          |         |
|         |              |           |          |          |         |
|         |              |           |          |          |         |



**ANEXO 7**

**MARCA DE LOS VEHÍCULOS**

| PARTIDA | MARCA | MODELO | VERSIÓN<br>(en caso de que<br>aplique) | PAIS DE<br>PROCEDENCIA |
|---------|-------|--------|--|------------------------|
|         |       |        |  |                        |
|         |       |        |  |                        |



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo con el Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

### II.- De “**EL PROVEEDOR**”



**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

**II.2.-** Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.  
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

**II.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo con su Acta Constitutiva.

**II.4.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

**II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo con la documentación que se adjunta al presente contrato.

**II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

**II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

**II.8.-** Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**II.9.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.- De “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.** - Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**



## PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

## SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

## TERCERA. - LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

## CUARTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----, --- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----, -- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----, -- (----- --/100 M.N.).

## QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

## SEXTA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.



“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;





- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;



- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA. - DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**



**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**“EL CONTRATANTE”** pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA. - DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2023.

#### **VIGÉSIMA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL  
---DE ----- DEL 202X.

